# MINISTERIO DE SALUD

# SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

**Disposición 45/2022**

**DI-2022-45-APN-SES#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 08/09/2022

VISTO los Expedientes EX-2022-63395307- -APN-SGA#MS y EX-2022-15649404- -APN-SGA#MS, el Decreto 640/2020 del 31 de julio de 2020, el Préstamo otorgado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR destinado a financiar parcialmente el “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), el Decreto 945 del 17 de noviembre de 2017, el Decreto Nº 223/2021 del 28 de marzo de 2021, la Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS del 30 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Comparación de Precios MSAL-203-CP-O para la “Construcción de Depósito Provincial de Vacunas de la Provincia de Buenos Aires” en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-15 (mayo de 2019).

Que mediante el Decreto Nº 640/2020 fue aprobado el Modelo de Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) destinado solventar la ejecución del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, suscribiendo las partes el respectivo Contrato de Préstamo BID Nº 5032/OC-AR con fecha 2 de septiembre de 2020 (CONVE-2020-58346157-APN-SSRFID#SAE).

Que el artículo 6 del citado Decreto designó como “Organismo Ejecutor del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina al MINISTERIO DE SALUD, a través de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD quienes serán responsables de la conducción técnica del proyecto, y de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del citado Ministerio, que será responsable de la gestión administrativa, adquisiciones y financiera.

Que por Decreto N° 223/2021, con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa estableciéndose los objetivos hasta nivel de Subsecretarías, creándose la SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que por Resolución N° RESOL-2020-2216-APN-MS se designó como DIRECTOR NACIONAL del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR, al titular de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD o quien en el futuro detente la función.

Que por EX-2022-63395307--APN-SGA#MS tramitó la Licitación Pública Nacional MSAL-7-LPN-O para la “Construcción de 9 Centros Provinciales de Almacenamiento de Vacunas” correspondiente a las jurisdicciones de Buenos Aires, Catamarca, Río Negro, Buenos Aires, Buenos Aires, de Salta, La Pampa, San Luis, y Misiones, del cual resultó que los Lotes 1, 2, 3, 5, 6, 8 ,9 resultaron fracasados, procediéndose a adjudicar las jurisdicciones de Río Negro y de Misiones, quedando las demás jurisdicciones sin contratar.

Que se solicitó intervención al Banco Interamericano de Desarrollo a efectos de efectuar procesos de comparación de precios para las jurisdicciones cuya contratación resultó fracasada, quien mediante su comunicación CSC/CAR 518/2022 (IF-2022-15889382-APN-DGPFE#MS) emitió su No Objeción para llevar adelante los procesos bajo la modalidad de Comparación de Precios (CP), con revisión expost por parte del Banco, detallando los siguientes: MSAL-201-CP-O- Construcción de depósito provincial de vacunas de la provincia de La Pampa, presupuesto estimado $ 128.907.696 (USD 1.216.110,34); MSAL-202-CP-OConstrucción de depósito provincial de vacunas de la provincia de San Luis, presupuesto estimado $ 108.474.066 (USD 1.023.340,25); MSAL-203-CP-O- Construcción de depósito provincial de vacunas de la provincia de Buenos Aires, presupuesto estimado $ 130.031.852 (USD 1.226.715,58); MSAL-204-CP-O- Construcción de depósito provincial de vacunas de la provincia de Santa Cruz, presupuesto estimado $ 125.944.425 (USD 1.188.154,95); MSAL-205-CP-O Construcción de Depósito Provincial de Vacunas de la Provincia de Tierra del Fuego, presupuesto estimado $ 135.438.697 (USD 1.277.723,56).

Que en estos actuados se persigue la contratación del Lote correspondiente a “Construcción de Depósito Provincial de Vacunas de la Provincia de Buenos Aires”, la que contó con la conformidad de la SECRETARIA DE EQUIDAD EN SALUD, conforme surge de su PV-2022-18744403-APN-SES#MS.

Que conformada que fue la documentación de compulsa, se elaboró el Pliego de Comparación de Precios MSAL-203-CP-O-, el que se encuentra adunado a las actuaciones como PLIEG-2022-18852582-APN-DGPFE#MS.

Que se ha brindado amplia difusión para la presente convocatoria, conforme surge de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina (IF-2022-20209283-APN-DGPFE#MS), y en los sitios webs de contrataciones de UFIS y MSAL (IF-2022-19620917-APN-DGPFE#MS).

Que se ha Emitido la Enmienda N° 1 (IF-2022-21696789-APN-DGPFE#MS) por la que se aclara la metodología de evaluación del Formulario A – 7, y la Enmienda N° 2 (IF-2022-28564187-APN-DGPFE#MS) por la que se prorroga



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo

la fecha de apertura de ofertas, las que fueron debida y oportunamente comunicadas.

Que con fecha 13 de abril de 2022 se procedió a la apertura de ofertas, obteniéndose 7 ofertas correspondientes a las firmas ACONTEC SRL, IMBAL SA, IOC SA, MONTANA SERVICIOS SRL, SES SA, SOTERRA SRL, y GRUPO VARSOVIA SRL, labrándose, en consecuencia, el Acta de Apertura de Ofertas ACTA-2022-36249602-APN-DGPFE#MS.

Que en el proceso de evaluación fue requerida información adicional a los oferentes, solicitud que fue respondida oportunamente por las correspondientes firmas.

Que mediante Informe IF-2022-71099088-APN-DNRF#MS la DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS FÍSICOS (con aval mediante PV-2022-77314793-APN-DNRF#MS) procedió a la evaluación técnica de las ofertas, por la que concluyó que las firmas ACONTEC S.R.L., Grupo Varsovia S.R.L. y Montana S.R.L. se ajustan técnicamente a lo requerido, mientras que las firmas IOC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A., IMBAL S.A., SES S.A., y SOTERRA INGENIERIA S.R.L., no se ajusta técnicamente a lo requerido, destacando además, que la oferta económica de la firma SES S.A. resulta inconveniente por presentar un desvío superior al aceptable respecto del presupuesto oficial.

Que, con fecha 4 de agosto de 2022, se emitió el Informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato (Proceso mediante comparación de precios) IF-2022-80704659-APN-DGPFE#MS por el cual se determinó el cumplimiento o no de los oferentes a las condiciones de contratación, se realizó cuadro comparativo de ofertas económicas, y se recomendó la adjudicación del Lote Único a la firma ACONTEC S.R.L. CUIT: 30-68390857-2 por la suma de $ 145.695.058,74.

Que mediante IF-2022-87874880-APN-SGA se encuentra la conformidad brindada por la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA para la presente adquisición, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017.

Que intervino la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO mediante su Nota NO-2022-90545390-APN-DGPYCP#MS, estableciendo que el gasto que surge de la presente medida, deberá imputarse de la siguiente manera: Ejercicio 2022 30.0.3.0.57 Programa IPP 4.0.0.0 Fuente de Financiamiento 22 Importe $69.205.152,90, Ejercicio 2023 30.0.3.0.57 Programa IPP 4.0.0.0 Fuente de Financiamiento 22 Importe $ 76.489.905,84.

Que fue confeccionado el borrador de contrato, el que se encuentra adunado a los actuados como IF-2022-90513426-APN-DGPFE#MS.

Que, atento el tiempo transcurrido, se requirió la prórroga de la vigencia del mantenimiento de ofertas a la proponente, quien aceptó la misma, conforme surge de su comunicación agregada como IF-2022-94304654-APNDGPFE#MS.

Que el respectivo Proceso de Comparación de Precios en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Vilma Lidia Ibarra
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dra. María Angélica Lobo

Servicios de Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OCAR), se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-15 (mayo de 2019).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Préstamos BID 5032/OC-AR, el Decreto 945/2017, Decreto N° 174/21, Decreto Nº 223/2021 y la Resolución Nº RESOL-2020-2216-APN-MS.

Por ello:

EL SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO DE RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA CONTENER, CONTROLAR Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ARGENTINA” CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5032/OCAR

DISPONE

ARTICULO 1°. - Apruébese lo actuado en la Comparación de Precios MSAL-203-CP-O para la “Construcción de Depósito Provincial de Vacunas de la Provincia de Buenos Aires” en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” (Contrato de Préstamo BID 5032/OC-AR), el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-15 (mayo de 2019).

ARTICULO 2º. - Adjudicase en la presente Comparación de Precios MSAL-203-CP-O el Lote Único a la firma ACONTEC S.R.L. CUIT: 30-68390857-2, correspondiente a la “Construcción de Depósito Provincial de Vacunas de la Provincia de Buenos Aires”, por el valor total de PESOS ARGENTINOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO CON 74/100 ($145.695.058,74) IVA incluido.

ARTÍCULO 3°. - Desestímanse las ofertas presentadas por las firmas IOC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A., IMBAL S.A., SES S.A., y SOTERRA INGENIERIA S.R.L., en atención a los considerandos de la presente.

ARTICULO 4°. – Impútese el presente gasto, de la siguiente forma: Ejercicio 2022 30.0.3.0.57 Programa IPP 4.0.0.0 Fuente de Financiamiento 22 Importe $ 69.205.152,90, Ejercicio 2023 30.0.3.0.57 Programa IPP 4.0.0.0 Fuente de Financiamiento 22 Importe $ 76.489.905,84..

ARTICULO 5°. – Apruébese el borrador de contrato adunado a los actuados como IF-2022-90513426-APN-DGPFE#MS, el que como Anexo forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 6°. - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 20/07/2023 N° 55883/23 v. 20/07/2023

**Fecha de publicación** 20/07/2023